

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ATACAMES REALIZADA EL DÍA JUEVES 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

En la sala de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atacames, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil dieciocho, siendo las 11h00 am, se instala la Sesión ordinaria convocada por el Lcdo. Byron Aparicio Chiriboga, Alcalde del Cantón Atacames. Asistentes: Sr. Alcívar Vera José, Sr. Jorge Loor Párraga, Sra. Yoconda Pinargote Moreira, Tlgo. Romano Montaña Iannuzzelli, Ing. Sandra Zamora Bermeo.

El Señor Alcalde, dispone se dé lectura al orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Constatación del Quórum
2. Aprobación del acta anterior (# 138 del 12 de noviembre del 2018)
3. Conocimiento y aprobación del memorándum N° DF-GADMA-2030-2018, emitido por el Sr. Ing. Arturo Rodríguez Jama, Director Financiero del GADMA, en el que solicita arrendamiento y venta de 2 terrenos en todo el cantón Atacames.
4. Análisis del modelo de gestión para el uso del Polideportivo Sebastián Valencia.
5. Aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del proyecto denominado CONJUNTO VACACIONAL "ANTALYA", ubicado en la parroquia Tonsupa, cantón Atacames, provincia de Esmeraldas, lote # 002, manzana # 033, clave catastral # 0806010207033003000, área 1.715,50 m<sup>2</sup>.
6. Aprobación y autorización al señor alcalde para la firma del convenio "CONSTRUCCIÓN DEL PASO VEHICULAR SOBRE EL ESTERO SECO DE LA PARROQUIA TONSUPA, SECTOR CLUB DEL PACÍFICO".
7. Conocimiento y análisis del Oficio N° 117-SC-2018, suscrito por el Concejal Jorge Loor Párraga, Presidente de la comisión de Tránsito, referente a la solicitud presentada por la Unión de Operadoras de Tricimotos del Cantón Atacames.
8. Aprobación en primer debate de la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL SERVICIO DE COBROS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL DE TRANSPORTE COMERCIAL ALTERNATIVO DE TRICIMOTOS DEL CANTÓN ATACAMES.
9. Aprobación en primer debate de la ORDENANZA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES GENERADOS EN EL CANTÓN ATACAMES.

En la sala de sesiones de la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Atacames, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil dieciocho, siendo las 11h00 am, el señor Alcalde dispone que por secretaria se de lectura al primer punto del orden del día.

**DESARROLLO DE LOS PUNTOS:**

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.**

Disposición cumplida 5(cinco) concejales presentes de cinco convocados. Existiendo el quórum reglamentario, el señor Alcalde da por instalada la sesión, disponiendo que por secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día.

## 2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde dispone por secretaria se de lectura al acta anterior N° 138 de fecha 12 de noviembre del 2018 misma que leída el señor Alcalde solicita se tome la respectiva votación:

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR: **A FAVOR**

CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA: **A FAVOR**

CONCEJAL YOCONDA PINARGOTE MOREIRA: **A FAVOR**

CONCEJAL ROMANO MONTAÑO: **A FAVOR**

CONCEJAL SANDRA ZAMORA: **A FAVOR**

ALCALDE BYRON APARICIO: **A FAVOR**, siendo aprobada por (seis) votos a favor de cinco concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, se aprueba el acta de la sesión ordinaria del día 12 de noviembre de 2018.

## 3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL MEMORÁNDUM N° DF-GADMA-2030-2018, EMITIDO POR EL SR. ING. ARTURO RODRÍGUEZ JAMA, DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMA, EN EL QUE SOLICITA ARRENDAMIENTO Y VENTA DE 2 TERRENOS EN TODO EL CANTÓN ATACAMES.

El señor Alcalde solicita por secretaria se de lectura al memorándum mismo que dice:

### MEMORANDO DF-GADMA-2030-2018

PARA: Lcdo. Byron Aparicio Chiri boga  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL ATACAMES**  
C.C. Arq. Franklin Landázuri Torres  
**DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO**  
DE: Ing. Arturo Rodríguez Jama  
**DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMA**  
ASUNTO: **ENTREGA DE CARPETAS PARA VENTAS Y ARRENDAMIENTO DE TERRENOS**  
FECHA: Atacames, 14 DE NOVIEMBRE del 2018

En atención al **MEMORANDO N° 0340-SC-GADMA-2018**, adjunto sírvase a encontrar el listado de **02 carpetas** de compra-venta y arrendamiento de terreno y adjudicaciones; con el fin de continuar el trámite legal respectivo.

N°	TRÁMI TEN°	NOMBRE	PARROQUIA	SECTOR	MANZA NA N°	SOLAR N°	AREA M2
01	5770	SEGURA RIVERA ARMANDO JAVIER	ATACAMES	MORAN VALVERDE	108	005	160.00 M2
02	5771	LOPEZ VARGAS EDGAR HERNAN	TONCHIGUE	EL PROGRESO	053	006	240.00 M2

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente

Ing. Arturo Rodríguez Jama  
**DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD  
MUNICIPAL DEL CANTON ATACAMES**



**LA SECRETARIA:** Señores Concejales su voto para Aprobar o Negar mediante Resolución de Concejo el Arrendamiento y Venta de Terrenos Municipales a las personas que han presentado solicitudes para la legalización de sus terrenos en el Cantón Atacames, conforme la nómina presentada por el Ing. Arturo Rodríguez Jama, Director Financiero.

**VOTACIÓN:**

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR:	<b>A FAVOR</b>
CONCEJAL ROMANO MONTAÑO:	<b>A FAVOR</b>
CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA: una vez revisada las carpetas, conociendo que han pasado por los diferentes departamentos y cumplen con los procesos y habilitantes para la legalización mi voto <b>A FAVOR</b>	
CONCEJAL SANDRA ZAMORA BERMEO:	<b>A FAVOR</b>
CONCEJAL YOCONDA PINARGOTE:	<b>A FAVOR</b>
ALCALDE BYRON APARICIO: <b>A FAVOR</b> , siendo aprobado por (seis) votos a favor de cinco Concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, Resolución: <b><u>"APROBAR MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONCEJO EL ARRENDAMIENTO Y VENTA DE 2 TERRENOS MUNICIPALES A LAS PERSONAS QUE HAN PRESENTADO SOLICITUDES PARA LA LEGALIZACIÓN DE SUS TERRENOS EN EL CANTÓN ATACAMES, CONFORME LA NÓMINA PRESENTADA POR EL ING. ARTURO RODRÍGUEZ JAMA, DIRECTOR FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN ATACAMES, MEDIANTE MEMORÁNDUM DF-GADMA-2030-2018"</u></b> .	

**4. ANÁLISIS DEL MODELO DE GESTIÓN PARA EL USO DEL POLIDEPORTIVO SEBASTIÁN VALENCIA.**

**LA SECRETARIA:** Señores Concejales su voto para Aprobar o Negar mediante Resolución de Concejo **EL MODELO DE GESTIÓN PARA EL USO DEL POLIDEPORTIVO SEBASTIÁN VALENCIA DE LA PARROQUIA Y CANTÓN ATACAMES"**.

**VOTACIÓN:**

CONCEJAL JOSÉ ALCIVAR VERA:	<b>A FAVOR</b>
CONCEJAL ROMANO MONTAÑO:	<b>A FAVOR</b>
CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA:	<b>A FAVOR</b>
CONCEJAL SANDRA ZAMORA BERMEO:	<b>A FAVOR</b>
CONCEJAL YOCONDA PINARGOTE:	<b>A FAVOR</b>
ALCALDE BYRON APARICIO: <b>A FAVOR</b> , siendo aprobado por (seis) votos a favor de cinco Concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón, Resolución: <b><u>"AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN REALIZAR EL MODELO DE GESTIÓN PARA EL USO DEL POLIDEPORTIVO SEBASTIÁN VALENCIA DE LA PARROQUIA Y CANTÓN ATACAMES"</u></b> .	

**5. APROBACIÓN DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO DENOMINADO CONJUNTO VACACIONAL "ANTALYA", UBICADO EN LA PARROQUIA TONSUPA, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS, LOTE # 002, MANZANA # 033, CLAVE CATASTRAL # 0806010207033003000, ÁREA 1.715,50 M<sup>2</sup>.**

El señor Alcalde solicita por secretaria se de lectura al oficio e informe recibido, mismo que dice:

Atacames, 15 de noviembre del 2018  
Ofc. N° 116-SC-GADMA-2018

Señor Lcdo.

Byron Aparicio Chriboga  
ALCALDE DEL CANTÓN ATACAMES

Saludos y éxitos.

Mediante la presente, me dirijo a usted Señor Alcalde, para que se disponga a quien corresponda colocar en el orden del día de la próxima sesión de Consejo, el **INFORME COMISION DE OBRAS PÚBLICA N° 005-2018** para que sea debatido y aprobado lo solicitado por el Señor **ÁLVAREZ MEJIA BYRON RUBÉN**, portador de la **cedula de ciudadanía N° 170525244-1**, en calidad de propietario quien solicita la **APROBACIÓN de la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, del **PROYECTO denominado CONJUNTO HABITACIONAL DE 3 PISOS "ANTALYA"**, de un lote de terreno signado con la clave catastral # 0806010207033003000, con un área de 1.715,50 m<sup>2</sup>, ubicada en el **"PLAYA ALMENDRO"**, de la Parroquia Tonsupa, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas.

Adjunto copia de documentación de soporte.

Respetuosamente,

  
Ing. Sandra Zamora Bermeo  
PRESIDENTA DE LA COMISION  
OO.PP. GADMA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE ATACAMES  
SECRETARÍA GENERAL  
Revisado por:  C.E. N° 116-18  
Fecha: 15/11/18 Hora: 4:12

SALA DE CONCEJALES

**INFORME COMISION DE  
OBRAS PÚBLICA  
N° 005-2018**

En la Sala de Concejales GADMA, siendo las 11H.30, del día JUEVES 15 de NOVIEMBRE DEL AÑO 2018, se constituye la Comisión de Obras Públicas-GADMA integrada por Ing. Sandra Zamora Bermeo-PRESIDENTA Comisión OO.PP, Sra. Yoconda Pinargote-COMISIONADA OO.PP y Lcdo. Romano Montaño Iannuzzelli-COMISIONADO OO.PP. Una vez recibido el Memorando N° A-3969-GADMA-2018, de fecha 5 de noviembre del año 2018, y recibido en Sala de Concejales 15 de noviembre del presente año, suscrito por el Licenciado Byron Aparicio Chriboga-Alcalde del Cantón Atacames, relacionado a la petición presentada por el Señor **ÁLVAREZ MEJIA BYRON RUBÉN**, portador de la **cedula de ciudadanía N° 170525244-1**, en calidad de propietario quien solicita la **APROBACIÓN de la DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, del **PROYECTO denominado CONJUNTO HABITACIONAL DE 3 PISOS "ANTALYA"**, de un lote de terreno signado con la clave catastral # 0806010207033003000, con un área total de 1.715,50 m<sup>2</sup>, ubicada en el sector **"PLAYA ALMENDRO"**, de la Parroquia Tonsupa, Cantón Atacames, Provincia de Esmeraldas.

Por lo que esta Comisión de Obras Públicas-GADMA, **RESUELVE** remitir a Secretaría General el presente informe para que se disponga a quien corresponda el presente informe sea puesto en el orden del día la próxima Sesión de Consejo para su debido debate y aprobación; así mismo aplicar la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 759 del 20 de mayo del 2016, pretende recaudar de forma inmediata nuevos recursos económicos que permitan afrontar los desastres naturales acontecidos en el mes de abril de 2016 en las Provincias de Manabí, Esmeraldas y otras jurisdicciones del país; el numeral 13 del Artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador, la letra f del Artículo 11 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, y en concordancia con el Artículo 7 del Código Tributario.

Respetuosamente,

  
Ing. Sandra Zamora Bermeo  
PRESIDENTA COMISION OO.PP.MM-GADMA

  
Sra. Yoconda Pinargote Morera  
COMISIONADA-GADMA

  
Lcdo. Romano Montaño Iannuzzelli  
COMISIONADO GADMA

**ALCALDE:** En consideración, sírvase Señora Secretaria someterlo a votación.

**RESUMEN DE VOTACIÓN:**

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR: A FAVOR  
CONCEJAL ROMANO MONTAÑO: A FAVOR  
CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA: A FAVOR  
CONCEJAL SANDRA ZAMORA BERMEO: A FAVOR  
CONCEJAL YOCONDA PINARGOTE: A FAVOR

ALCALDE BYRON APARICIO: A FAVOR, siendo aprobado por (seis) votos a favor de cinco concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón.  
Resolución: "APROBAR LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL PROYECTO DENOMINADO CONJUNTO HABITACIONAL "ANTALYA", UBICADO EN LA PARROQUIA TONSUPA, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS, LOTE # 002, MANZANA # 033, CLAVE CATASTRAL # 0806010207033003000, ÁREA 1.715,50 M<sup>2</sup>".

**6. APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO "CONSTRUCCIÓN DEL PASO VEHICULAR SOBRE EL ESTERO SECO DE LA PARROQUIA TONSUPA, SECTOR CLUB DEL PACÍFICO".**

El señor Alcalde solicita por secretaria se de lectura al oficio e informe recibido, mismo que dice:



Atacames, 27 de noviembre del 2018  
Ofic. N° 118-SC-GADMA-2018

Señor Lcdo.

Byron Aparicio Chiriboga  
ALCALDE DEL CANTÓN ATACAMES

Saludos y éxitos.-

Mediante la presente, me dirijo a usted Señor Alcalde, para que se disponga a quien corresponda coloque en el orden del día de la próxima sesión de Consejo, el **INFORME COMISION DE FINANZAS N° 007-2018**, relación con el convenio a firmar para la construcción del paso vehicular sobre el **ESTERO SECO DE LA PARROQUIA TONSUPA, SECTOR CLUB DEL PACIFICO** es viable y autorizamos para que dicho convenio sea puesto en el orden del día de la próxima sesión de Concejo para su aprobación

Adjuntamos copia de documentación e informe de soporte.

Aprobado por

  
Sra. Yoconda Pinargote Moreira  
PRESIDENTA COMISIONADA  
FINANZAS GADMA



**INFORME COMISION DE FINANZAS**  
**N° 007-2018**

En la Sala de Concejales a los veintiséis días del mes de NOVIEMBRE del año 2018, siendo las 15h00, se constituyó la Comisión de Finanzas integrada por los Señores: Sra. Yoconda Pinargote Moreira en su calidad de Presidenta y Concejales Ing. Sandra Zamora Bermeo Comisionada y Señor Jorge Loo Párraga Comisionado, para dar atención al Memorandum N° A-GADMA-3947-2018, de fecha 14 de NOVIEMBRE del año 2018, enviado por el Señor Alcalde Byron Aparicio Chriboga, con la finalidad de emitir informe al Memorando N° 603-PS-GADMA-2018, suscrito por el Doctor Edwin Jiménez Miketta Procurador Sindico quien emite criterio jurídico, referente a la construcción de **PASO VEHICULAR SOBRE EL ESTERO SECO (PARROQUIA TONSUPA-SECTOR CLUB DEL PACIFICO)**.

Mediante Memorandum N° 0779-D-OO-PP-GADMA-018, enviado por el Señor Ingeniero Jaime Casanova Barberán DIRECTOR OO. PP. GADMA, de fecha 7 de noviembre del año 2018, dando repuesta al Memorando N° A-GADMA-3733-2018; en la parte resolución dice: **revisado el borrador del convenio adjunto a Memorando A-GADMA-3733-2018, cuyo criterio solicita, expresamos nuestra aprobación a los términos del convenio entre el GADAMA y los contribuyentes consideramos viables la suscripción y el posterior cobro de las mejoras de la totalidad de lo presupuestado (USD 91.709,02).**

Mediante Memo N° 1982DF-GADMA-2018, de fecha 6 de noviembre del año 2018, enviado por el Señor Ingeniero Arturo Rodríguez Jama Director Financiero GADMA, en repuesta a la comunicación Nro. A GADMA-3733-2018, referente al criterio técnico considera **conveniente firmar el convenio para la ejecución de dicha obra**.

Mediante Memorando N° GADMA-DGA-2017-0581, de fecha 9 de noviembre del año 2018; el Señor Roger Quintero Perlaza Director del Medio Ambiente GADMA, mismo que recibe el informe técnico N° 046-JCA-GADMA-2018, suscrito por el Ingeniero Juan Carlos Pincay Samaniego, responsable de la unidad ambiental, y tiene relación con la inspección realizada Estero ciego Parroquia Tonsupa, y sugiere que la Procuraduría Síndica Municipal revise y elabore el convenio sobre la base de la propuesta técnica y la Dirección de Gestión Ambiental una vez estructurado el proyecto se encargara de la regularización ambiental ante el MAE.

En el Memorandum N° 603-PS-GADMA-2018, de fecha 14 de noviembre del año 2018; leído y analizado por la Comisión de Finanzas GADMA; sobre la base de los antecedentes expuestos, sugerimos y opinamos, que luego de la correspondiente lectura de las cláusulas que integran el convenio puesto a nuestra consideración y análisis es total **PROCEDENTE SU SUSCRIPCIÓN** por parte de nuestra entidad, conjuntamente con las personas **JURÍDICAS CONSTRUCTORA ANDRADE RODAS VIP S.A;** la **SOCIEDAD CIVIL EN NOMBRE COLECTIVO BPV Y EL EDIFICIO MAKANA RESORT**, todas ellas debidamente representadas por sus representantes legales, ya que dicho acuerdo contempla perfectamente los intereses de las partes involucradas en el mismo.

Según informe financiero el código orgánico de Organizaciones Territoriales COOTAD, en el Artículo 569.- Objeto: el **objeto de las contribuciones especiales de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a la propiedad inmueble por la construcción de cualquier obra pública Municipal o Metropolitana.**

**Los Concejales Municipales o distritales podrán disminuir o exonerar el pago de contribuciones especiales de mejoras en consideración de la situación social y económica de los contribuyentes.**

**CRITERIO JURÍDICO.-** Se acoge a los Artículos 55 del COOTAD.- Competencias exclusiva del Gobierno Autónomo Municipal

- a) **Planificar, junto con otras Instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo Cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional Provincial y Parroquial,**

con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de las interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

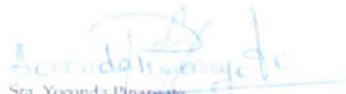
Artículo 54 del COOTAD.- Funciones:

- a) proveer el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial Cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas Cantonales, en el marco de sus competencias Constitucionales y legales.

La Comisión de Finanzas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Atacames, una vez revisado la documentación de los diferentes departamentos de la institución que tiene relación con el convenio a firmar para la construcción del paso vehicular sobre el **ESTERO SECO DE LA PARROQUIA TONSUPA, SECTOR CLUB DEL PACIFICO** es viable y autorizamos para que dicho convenio sea puesto en el orden del día de la próxima sesión de Concejo para su aprobación

Adjuntamos copia de documentación e informe de soporte.

Aprobado por



Sra. Yoconda Párraga  
PRESIDENTA COMISIONADA  
FINANZAS GADMA



Ing. Sandra Zamora Bermeo  
CONCEJAL COMISIONADA -GADMA



Sr. Jorge Loor Párraga  
CONCEJAL COMISIONADO-GADMA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE ATACAMES  
SECRETARIA GENERAL  
Recibido por gabriel  
Fecha 29/11/18 Hora 11:00



Atacames, 14 de Noviembre del 2018.  
MEMORÁNDUM No.603-PS-GADMA-2018.

<b>DE:</b>	Dr. Edwin Jiménez Miketta. <b>PROCURADOR SINDICO</b>
<b>PARA:</b>	Lcdo. Byron Aparicio <b>ALCALDE DEL GADMA.</b>
<b>ASUNTO:</b>	<b>CRITERIO JURÍDICO CONSTRUCCIÓN DE PASO VEHICULAR SOBRE EL ESTERO SECO (PARROQUIA TONSUPA - SECTOR CLUB DEL PACÍFICO)</b>

En atención a su memorando número A – GADMA – 3733 – 2018, dirigido a nuestras oficinas con fecha 26 de octubre del año 2018, en que nos solicita criterio jurídico sobre el asunto de un paso vehicular sobre el Estero Seco, ubicado en Tonsupa, sector Club del Pacífico, en alianza con el sector privado de la localidad, al respecto nos pronunciamos en los siguientes términos:

Ante un clamor de la comunidad de la parroquia Tonsupa, que se prolongue la calle B, y se construya una alcantarilla estructural tipo ducto cajón sobre el Estero Ciego, ubicado en el sector de Huertos Familiares, de la parroquia Tonsupa del cantón Atacames en la provincia de Esmeraldas, **EL GADMA** está procediendo en consecuencia, en base a su competencia, con la finalidad de garantizar un mejor estilo de vida a los habitantes de su jurisdicción territorial.

El 30 de mayo del año 2018, se pone en conocimiento del Alcalde mediante MEMO – 003 – AP – GADMA – 2018, que un sector de inversionistas y prestadores de servicios turísticos del sector del club del pacífico de la parroquia Tonsupa, proponen la construcción de una alcantarilla estructural tipo ducto cajón, que permite integrar el sector del hotel Puerto Ballesta con el sector del edificio **MAKANA RESORT.**



El artículo 226 de la constitución de la república del Ecuador, establece que es obligación de las instituciones del estado, coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 55 del código orgánico de organización territorial autonomía y descentralización, señala "**competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.** – Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. **Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincia y parroquial, con el fin de regular de uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad".**

Este proyecto fue concebido y consta dentro del plan anual de inversiones, a ser para ser ejecutado durante el año 2018.

**EL GADMA** siempre a la vanguardia por el crecimiento del cantón, el balneario Tonsupa con sus poderosas infraestructuras como son sus hoteles de primera categoría, con la ayuda de inversionistas de buena voluntad y con el ánimo de facilitar comodidad a sus visitantes, toman la iniciativa para que este proyecto se lleve a cabo, las cuales constan dentro de las competencias exclusivas del gobierno municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 264 de la constitución de la república vigente.

- **Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;**
- **Gestionar la cooperación para el servicio de sus competencias.**



**ATACAMES**

GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

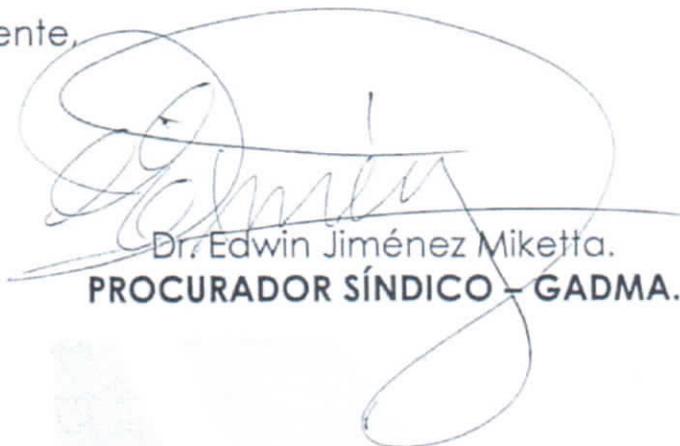
El diálogo social desempeña un papel importante, en la elaboración de estrategias conjuntas por los interlocutores sociales, a fin de mejorar los servicios a la comunidad.

La propuesta posibilita el paso a los habitantes del sector y turistas que nos visitan, por ende el desarrollo sustentable, que garantiza el buen vivir, artículo 54 **COOTAD**.

Sobre la base de los antecedentes expuestos, sugerimos y opinamos, que luego de la correspondiente lectura de las cláusulas que integran el convenio puesto a nuestra consideración y análisis, es totalmente procedente su suscripción por parte de nuestra entidad, conjuntamente con las personas jurídicas **CONSTRUCTORA ANDRADE RODAS VIP S.A., LA SOCIEDAD CIVIL EN NOMBRE COLECTIVO BPV Y EL EDIFICIO MAKANA RESORT**, todas ellas debidamente representada por sus representantes legales, ya que dicho acuerdo contempla perfectamente los intereses de las partes involucradas en el mismo.

Es todo lo que podemos expresar e informar respecto de este asunto, en calidad de criterio jurídico, bajo nuestra absoluta responsabilidad, lo que comunicamos a usted (es), para los fines consiguientes.

Atentamente,



Dr. Edwin Jiménez Miketta.  
**PROCURADOR SÍNDICO - GADMA.**

**ALCALDE:** En consideración, sírvase Señora Secretaria someterlo a votación.

**SECRETARIA:** Señores Concejales su voto para Aprobar o Negar mediante Resolución de Concejo la autorización al SEÑOR ALCALDE LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA EMPRESA PRIVADA "CONSTRUCCIÓN DEL PASO VEHICULAR SOBRE EL ESTERO CIEGO DE LA PARROQUIA TONSUPA, SECTOR CLUB DEL PACÍFICO".

**RESUMEN DE VOTACIÓN:**

**CONCEJAL YOCONDA PINARGOTE.** – Señor Alcalde y compañeros Concejales, una vez revisado y analizado los informes de los diferentes departamentos, más aún el criterio jurídico emitido por el Procurador Síndico y siendo beneficioso la construcción de este paso vehicular para la comunidad, mi voto **A FAVOR** para que el señor alcalde firme el convenio para la construcción del paso vehicular sobre el estero Ciego sector Club del Pacifico.

**CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR:** a petición de los señores del sector del Club del Pacifico donde era necesario la construcción del paso carrozable para que el pacifico hacia el sector Makana y otros, se hiciera realidad hoy día se hizo realidad la conversación que tuvimos con todos los involucrados, la Comisión de Finanzas con todos los informes de Medio Ambiente, Obras Públicas, Financiero y el Criterio Jurídico y enmarcado en la facultad que nos da el Cootad mi voto **A FAVOR**.

**CONCEJAL JORGE LOOR:** Es importante saber que con el compañero Alcívar dos años tuvimos una conversación para elaborar el informe y hoy en día se está haciendo una realidad, inclusive hay un inicio del trabajo para los ciudadanos que viven en la zona que tiene que darse una vuelta para poder pasar, por ahí se hacen 5 minutos, hoy en día se va a realizar esa obra mi voto **A FAVOR**.

**CONCEJAL ROMANO MONTAÑO:** A pesar del tiempo que muchos moradores, tanto empresarios turísticos han pedido esta obra, ya que hay la oportunidad de acortar los tiempos como lo decía el compañero concejal, creo que en ese sector ya era que existiera este puente vehicular mi voto **A FAVOR**.

**CONCEJAL SANDRA ZAMORA:** De acuerdo a la construcción del paso vehicular sobre el estero ciego en el sector Club del Pacifico parroquia Tonsupa, cantón Atacames, esto beneficia no solo a Tonsupa sino a nuestro cantón Atacames que va en beneficio de todos y con el apoyo de mis compañeros, como no felicitar a la empresa privada que siempre ha tenido esta iniciativa apoyar a nuestro alcalde mi voto **A FAVOR**.

**ALCALDE BYRON APARICIO:** ha sido un sueño de los inversionistas de Tonsupa y los ciudadanos que viven en ese sector y acogiendo un pedido de la empresa privada desde hace muchos y luego de analizar hemos decidido ejecutar esta obra, lógicamente con el aporte de la empresa privada que eso es muy importante y con la nueva visión que tenemos como administradores de que las alianzas son estrategias para ir desarrollando los sectores y el municipio con el cuerpo edilicio y teniendo esa visión de desarrollo de Tonsupa y en beneficio de la empresa privada que ha hecho un sacrificio para invertir en ese sector, a pesar de no tener agua potable ni alcantarillado creo que en estos momentos ese sector va ser beneficiado no solo con el ducto cajón que se va a realizar, sino también con el sistema de agua potable regional que se va a inaugurar y va ser beneficiado el sector de la empresa privada hotelería y con la aprobación del nuevo estudio rediseño del alcantarillado mi voto **A FAVOR**, siendo aprobado por (seis) votos a favor de cinco concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón. Resolución: **"AUTORIZACIÓN AL SEÑOR ALCALDE LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA COMPAÑÍA ANDRADE RODAS VIP. S.A., REPRESENTADA POR EL SR. HERNÁN RODRIGO ANDRADE RODAS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE SUBROGANTE, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DEL PASO VEHICULAR SOBRE EL ESTERO CIEGO EN EL SECTOR HUERTOS FAMILIARES, PARROQUIA TONSUPA, CANTÓN ATACAMES, PROVINCIA DE ESMERALDAS"**.

**7. CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DEL OFICIO N° 117-SC-2018, SUSCRITO POR EL CONCEJAL JORGE LOOR PÁRRAGA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO, REFERENTE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA UNIÓN DE OPERADORAS DE TRICIMOTOS DEL CANTÓN ATACAMES.**

El señor Alcalde solicita por secretaria se de lectura al oficio e informe recibido, mismo que dice:

Atacames, 23 de noviembre del 2018  
Ofc. 117-SC-2018

Señor Lcdo.  
Byron Aparicio Chiriboga  
ALCALDE DEL GADM-ATACAMES

Saludos y éxitos.-

Mediante la presente me dirijo a usted Señor Alcalde para remitir el **INFORME COMISION DE TRANSITO-GADMA N° 008-2018**, para que se disponga a quien corresponda coloque en el orden del día de la próxima sesión de Concejo el informe jurídico mediante Memorando N° 616-PS-GADMA-2018, de fecha 16 de noviembre, y recibido el día 23 de noviembre del año 2018, esta Comisión de Transito GADMA está segura que la nueva compañía de tricimoto a crearse no afecta a las demás compañías ya creadas ya que son 24 accionista de la compañía **TOURSEXLO S.A.**, que por maltrato de sus dirigentes han decidido separarse y 1 socio de la compañía **PIEDRA FINA** mismo que se encuentran con sus respectivos registro Municipales, certificado por la unidad de tránsito Municipal.

Adjunto copia de documentos de soporte.

Atentamente,



Sr. Jorge Loor Párraga  
PRESIDENTE DE LA COMISION  
DE TRANSITO-GADMA



## INFORME COMISION DE TRANSITO N° 008-2018

En Sala de Concejales siendo las 14h00 del día VIERNES 23 de NOVIEMBRE del 2018, se constituye la Comisión de TRÁNSITO misma que está conformada por los Sres. Concejales, Sr. Jorge Loor Párraga-Presidente Comisión de Transito GADMA, Ing. Sandra Zamora Bermeo-Concejala Comisión de Transito GADMA y Sr. José Alcívar Vera Comisionado de Transito GADMA; para analizar el MEMORÁNDUM N° 616-PS-GADMA-2018, de fecha 16 de noviembre del año 2018, enviado por el Dr. Edwin Jiménez Miketta-PROCURADOR SÍNDICO GADMA; referente al criterio jurídico sobre la creación de nueva Compañía solicitado por la **Unión de operadores de Tricimoto del Cantón Atacames**, de fecha 30 de octubre del año 2018, oficio que fue dirigido al Señor Licenciado Byron Aparicio Chiriboga-Alcalde del Cantón Atacames, el cual es remitido mediante Memorando SG-GADMA-3872-2018, de fecha 19 de noviembre del año 2018 por la Señora Ingeniera Sandra Zamora Bermeo-Vicealcaldesa GADMA, en la que solicita informe de la Comisión de Tránsito en virtud de lo expuesto.-

Mediante Memorando N°0337-SC-GADMA-2018, de fecha 12 de noviembre del año 2018; el Señor Jorge Loor Párraga Presidente de la Comisión Transito solicita al Doctor Edwin Jiménez Miketta-Procurador Sindico GADMA, criterio Juridico de lo solicitado por la (**UNIÓN DE OPERADORES DE TRICIMOTOS DEL CANTÓN ATACAMES**); para la creación de una nueva compañía de tricimoto en la Ciudad de Atacames.

Según el criterio jurídico mediante Memorando N° 616-PS-GADMA-2018, de fecha 16 de noviembre, y recibido el día 23 de noviembre del año 2018; que 24 accionistas de la compañía **TOURSEXLOS S.A.**, que después de varios años al no recibir el respeto de sus dirigentes han decidido separarse de la compañía para formar una nueva ya que toda la dirigencia de la Unión de operadoras de tricimoto del Cantón Atacames le han dado el apoyo y luz verde para que estos compañeros se organicen en una nueva compañía con la creación no se está aumentando ningún cupo más de lo que se entregó en el estudio de factibilidad que son 714 socios.

Nos manifiesta el criterio jurídico que una vez que han hecho el recuento de los hechos, de los antecedentes de este caso que se ha citado las disposiciones legales de la Ordenanza que aparentemente impediría lo que desean logran los 24 accionista de la compañía **TOURSEXLO S.A.**, esto es retirarse de la empresa para poder formar una aparte en la cual pueden laborar en paz, con la reflexión gramatical que cita el Señor Procurador Sindico ordena: **".....por lo consiguiente una vez terminada esta regularización queda suspendida indefinidamente la creación de nuevas compañías o cooperativas de tricimoto"....**la palabra **indefinidamente**, bien sabemos que significa que no hay limite de tiempo, no hay un techo, que además bien puede terminar algún momento ese tiempo **indefinido**, pues bien, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía Descentralizada COOTAD, **que trata de las atribuciones del Concejo Municipal**, en sus literales **a) y b)**, a las letras dispone:

1. El ejercicio de la facultad normativa en la materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas Cantonales, acuerdos y resoluciones;
  
1. Expedir acuerdos y resoluciones; en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, para regular temas Institucionales específico o reconocer derechos particulares.

De la misma forma el informe jurídico nos cita el artículo 425 de la Constitución de la República vigente, que se refiere en el orden jerárquico; un acuerdo o resolución Municipal, emitido por el Concejo Municipal del GADMA, en el pleno, **DECLARANDO O DECIDIENDO POR ÚNICA VEZ TERMINANDO EL PERIODO INDEFINIDO DE SUSPENSIÓN DE CREACIÓN DE NUEVAS COMPAÑÍAS O COOPERATIVAS DE TRICIMOTO, EN NADA AFECTA A LA ORDENANZA EN CUESTIÓN, EN NADA LA REFORMARÍA COMO PODRÍA INTERPRETARSE DE MANERA GENERAL, POR CUALQUIER PERSONA QUE LEA LA DISPOSICIÓN DE LA ORDENANZA, QUE APARENTEMENTE IMPIDE LA CREACIÓN DE NUEVAS COMPAÑÍAS O TRICIMOTO.**

En consecuencia, no es necesario, que se incurra en un extenso, burocrático, cansado, tedioso, etc.; trámite a la Reforma de la Ordenanza vigente y que hacemos alusión en este criterio jurídico, pues la aplicación del artículo 57 del COOTAD, en sus literales a) y b), **facultan al Concejo Municipal en pleno, mediante la figura jurídica de acuerdo y resoluciones, regular temas Institucionales específicos a reconocer derechos particulares, en este caso el derecho Constitucional de los 24 ciudadanos accionista de la compañía TOURSEXLO S.A, y uno más de la compañía de PIEDRA FINA,** que necesita agremiarse a una empresa aparte.

Finalidades, objeto; en este caso, el acordar o resolver, levantar o declarar por esta vez que termina el periodo indefinido de suspensión o creación de nuevas compañías o cooperativas de servicio de transporte alternativo-excepcional de tricimoto en el Cantón Atacames, para permitir y colaborar con Ciudadanos Atacameños, a quienes les asiste el derecho Constitucional del trabajo, para lo cual requieren agremiarse lícitamente bajo el manto de una Institución privada sea compañía o cooperativa, en **NADA** reforma la Ordenanza en cuestión, que contiene esta aparente prohibición de creación de nuevas compañías o cooperativas de tricimoto.

Una vez analizado, debatido el informe jurídico mediante Memorando N° 616-PS-GADMA-2018, de fecha 16 de noviembre, y recibido el día 23 de noviembre del año 2018, esta Comisión de Transito GADMA está segura que la nueva compañía de tricimoto a crearse no afecta a las demás compañías

ya creadas ya que son 24 accionista de la compañía TOURSEXLO S.A, que por mal trato de sus dirigentes han decidido separarse y 1 socio de la compañía PIEDRA FINA mismo que se encuentran con sus respectivos registro Municipales, certificado por la unidad de tránsito Municipal.

Por lo que está Comisión remite el presente Informe Técnico al Señor Alcalde para que se autorice a quien corresponda se ponga en la próxima sesión de concejo para su debido debate y aprobación.

Aprobado por:

  
Sr. Jorge Loor Párraga  
PRESIDENTE COMISION DE TRANSITO GADMA

  
Sr. Jose Alcivar Vera  
CONCEJAL COMISIONADO-GADMA

  
Ing. Sandra Zamora Bermeo  
CONCEJAL COMISIONADA-GADMA

**CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR:** compañero Alcalde el oficio # 117, se refiere al compromiso suyo para terminar con la compañía TOURSEXLO, lo cual con los informes técnicos de Jurídico y Tránsito se llevó con el careo, tanto con el señor Lozada y los 24 socios, la UOTCA envió un requerimiento que por última vez se de paso para la constitución de una nueva compañía, no se está exagerando la cantidad de accionistas lo que tiene programada la Unidad de Tránsito Municipal, se salen de TOURSEXLO 24 socios y uno de Piedra Fina y se conforma una nueva compañía que es acogida por la UOTCA y el compañero Lozada se queda con 13 puestos hasta 10 años que se dé el estudio de factibilidad en el cantón Atacames, señor Alcalde y compañeros concejales, no va aumentar una tricimoto más las 714 que están registradas, por lo tanto mi voto a favor.

**ALCALDE:** En consideración, sírvase Señora Secretaria someterlo a votación.

**SECRETARIA:** Señores Concejales su voto para Aprobar o Negar mediante Resolución de Concejo para que se conforme una nueva compañía.

**RESUMEN DE VOTACIÓN:**

CONCEJAL JOSÉ ALCÍVAR:	<b>A FAVOR</b>
CONCEJAL JORGE LOOR:	<b>A FAVOR</b>
CONCEJAL ROMANO MONTAÑO:	<b>A FAVOR</b>
CONCEJAL YOCONDA PINARGOTE:	<b>A FAVOR</b>
CONCEJAL SANDRA ZAMORA:	<b>A FAVOR</b>

ALCALDE BYRON APARICIO: **A FAVOR**, siendo aprobado por (seis) votos a favor de cinco concejales convocados y el voto favorable del señor Alcalde del Cantón. Resolución: **"APROBAR QUE LOS 24**

SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TOURSEXLOS S.A. Y UNO DE LA COMPAÑÍA PIEDRA FINA, SE RETIREN DE AMBAS EMPRESAS Y FORMEN UNA NUEVA, PARA EJERCER SU DERECHO CONSTITUCIONAL AL TRABAJO, EN LA ÚNICA ACTIVIDAD QUE CONOCEN Y SABEN HACER COMO ES EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN TRICIMOTOS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD ATACAMEÑA”.

8. APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL SERVICIO DE COBROS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL DE TRANSPORTE COMERCIAL ALTERNATIVO DE TRICIMOTOS DEL CANTÓN ATACAMES.

PUNTO NO TRATADO

9. APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS Y/O ESPECIALES GENERADOS EN EL CANTÓN ATACAMES.

PUNTO NO TRATADO

Siendo las 12H45 y habiendo agotado la agenda de la presente convocatoria el señor Alcalde da por terminada la sesión firmando para mayor constancia conjuntamente con la secretaria que certifica.

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Atacames, a los 29 días del mes de noviembre del dos mil dieciocho.

Lcdo. Byron Aparicio Chiriboga  
ALCALDE DE ATACAMES

Lo certifica

Ab. Mónica González Cervantes  
SECRETARIA DEL CONCEJO GADMA

Ab. Mónica González Cervantes  
SECRETARIA DEL CONCEJO GADMA

